



ORDENANZA NÚMERO 804 DE 2013

(Abril 30)

Por medio del cual Se modifica el artículo 2° de la ordenanza 793 de 2012

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1222 de 1986, Ley 80 de 1993, Decreto 2681 de 1993, Ley 358 de 1997, Ley 533 de 1999, ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 2472 de 2008; Ley 781 de 2002, Ley 819 de 2003.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo segundo de la ordenanza 793 de 2012, quedará así: *“Autorizar al Gobernador del Departamento hasta el 30 de julio de 2013 para que realice las gestiones Administrativas y Financieras necesarias, para garantizar el pago de la Operación Crediticia”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

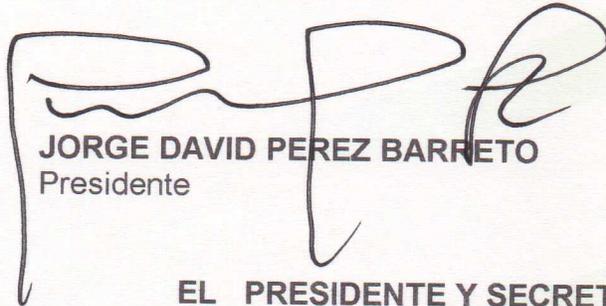
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



Continuación de la ordenanza No. 804 de 2013

SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 30 de abril de 2013



JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Presidente

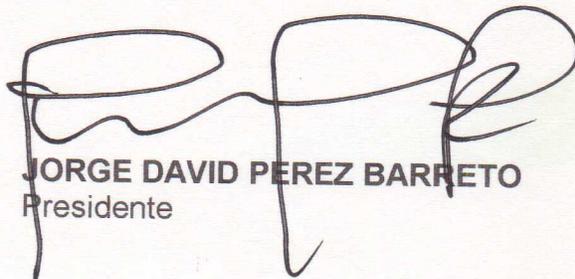


JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL META**

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.5 de marzo de 2013, recibió los tres debates reglamentarios los días, 10 de marzo, 29 y 30 de abril de 2013, pasando a ser la ordenanza No.804 de 2013.



JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Presidente



JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General





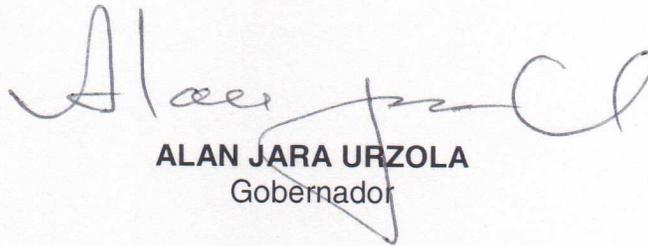
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Continuación de la Ordenanza número 804 del 30 de abril de 2013

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la ordenanza 793 de 2012”.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 03 de mayo de 2013 .



ALAN JARA URZOLA
Gobernador

Revisó:
Secretaría Jurídica

